

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

DECRETO

Teniendo que ausentarme de la población por motivos personales y considerando de aplicación lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero: Delegar todas las funciones que ostenta esta Alcaldía durante mi ausencia, del 4 al 8 de julio de 2022, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Francisco Arrabales Moreno.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dejar constancia del presente Decreto en el Libro de Resoluciones y notificar al interesado.

Socuéllamos, 30 de junio de 2022.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 2089

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>